

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

PLAZA DE LA MERCED, 4

45002 - Toledo

Toledo

D. JESÚS PRIETO SABUGO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Noviembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO SOBRE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA PARA LA ARMONIZACIÓN Y RESPIRO FAMILIAR MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DESTINADA A ACOGER, ATENDER Y CUIDAR ESCOLARES EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, CENTROS RURALES AGRUPADOS Y CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL UBICADOS EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO PARA EL CURSO ESCOLAR 2025-2026.

ANTECEDENTES

1.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 14 de julio de 2025, fueron aprobadas las BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ARMONIZACIÓN Y RESPIRO FAMILIAR MEDIANTE LA FINANCIACION DE GASTOS DE PERSONAL DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DESTINADA A ACOGER , ATENDER Y CUIDAR ESCOLARES EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS RURALES AGRUPADOS UBICADOS EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO PARA EL CURSO ESCOLAR 2025-2026, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 135 de 18 de julio de 2024 y resuelta por acuerdo en sesión de fecha 29 de agosto de 2025.

2.- En la resolución se adoptan, entre otros, los acuerdos siguientes:

No admitir la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Sta. Cruz de la Zarza por haberse presentado fuera de plazo.

En atención a los criterios de la dotación presupuestaria de la Convocatoria y orden de presentación de las solicitudes en el registro general se desestima la presentada por el Ayuntamiento de Hinojosa de San Vicente.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Conceder al Ayuntamiento de Cebolla una subvención por importe de 2.524 € para el desarrollo del servicio de mediodía.

3.- Los tres Ayuntamientos presentaron recursos de reposición al acuerdo de resolución adoptado, los cuales fueron estimados en el sentido siguiente:

Decreto núm. 1.771/2025 Resolución recurso de reposición Ayuntamiento Hinojosa de San Vicente "...debiendo ser admitida a trámite y valorada la solicitud de este Ayuntamiento..."

Decreto núm. 1.772/2025 Resolución recurso de reposición Ayuntamiento Cebolla "...concediendo al Ayuntamiento de Cebolla la subvención para el servicio de aula matinal en lugar de conceder la subvención para el servicio de aula comedor (mediodía)"

Decreto núm. 1.775/2025 Resolución recurso de reposición Ayuntamiento Sta. Cruz de la Zarza "...debiendo ser admitida a trámite y valorada la solicitud de este Ayuntamiento..."

Teniendo en cuenta todo lo anterior y emitido informe favorable por la Dirección del Área, la Secretaría General y fiscalizado de conformidad por la Intervención General, este Diputado Delegado propone a la Junta de Gobierno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder las subvenciones correspondientes a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ARMONIZACIÓN Y RESPIRO FAMILIAR MEDIANTE LA FINANCIACION DE GASTOS DE PERSONAL DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DESTINADA A ACOGER , ATENDER Y CUIDAR ESCOLARES EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS RURALES AGRUPADOS UBICADOS EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO PARA EL CURSO ESCOLAR 2025-2026 siguientes:

AYUNTAMIENTO	Nº CENTRO S	SUBVENCIÓN	SERVICIO
HINOJOSA DE SAN VICENTE	1	6.310,00	Matinal y Mediodía
STA. CRUZ DE LA ZARZA	1	6.310,00	Matinal y Mediodía

SEGUNDO.- Ampliar en 1.262 € la subvención inicialmente concedida al Ayuntamiento de Cebolla para sustituir el servicio de mediodía por el matinal, por lo que el importe total subvencionado sería de 3.786 €.

TERCERO Aprobar la autorización y el compromiso de gasto siguientes:

AYUNTAMIE NTO	SUBVENCIO N	ANTICI PO	RC	REST O	RC
HINOJOSA DE SAN VICENTE	6.310,00	1.791,04	2025.2.0017347.00 1	4.518,9 6	2026.2.0000377.00 1
STA. CRUZ DE LA ZARZA	6.310,00	1.791,04	2025.2.0017347.00 1	4.518,9 6	2026.2.0000377.00 1

Ampliar (D+) el compromiso de gasto siguiente:

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

AYUNTAMIE NTO	SUBVENC IÓN	D
CEBOLLA	1.262	2026.2.0000444.00 0

CUARTO.- Facultar a la Presidente para dictar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo por la Secretaría General a los efectos procedentes.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, a fecha de la firma electrónica..

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

